

Asunto: Informe determinación del valor estimado en el procedimiento de contratación de la prestación de los servicios postales y notificaciones, de mensajería y paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Estepona

EXP: 12465 / 2024

Por parte del Departamento de Contratación y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento de Estepona, se requiere de información necesaria para la elaboración del Pliego de Condiciones y tramitación del expediente 12465 / 2024, relativo a la contratación de la prestación del los servicios postales y notificaciones, de mensajería y paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Estepona.

Entre otras circunstancia, se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación del contrato, con el IVA desglosado, así como la determinación del valor estimado del referido contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 101 del mismo cuerpo legal.

Es por ello que, el que suscribe tiene el honor de informar:

## **INFORME**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, "Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta"

Si bien el mismo precepto continúa señalando que "No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente .../..." "En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato,.../..." entre otros los siguientes: .../... "El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente."

En este sentido hay que poner de manifiesto que dado el objeto del contrato y su relación estrecha con las notificaciones de resoluciones y actos administrativos que afectan a los derechos e intereses de los ciudadanos y de cuya correcta realización puede depender la nulidad o anulabilidad de los mismos, es por lo que no procedería la división en lotes del presente concurso.



total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la

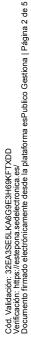
Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

SEGUNDO.- En relación al presupuesto base de licitación, indicar que, de

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, se prevé en la documentación que rije la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

**TERCERO.-** En este sentido, y para proceder a la determinación del presupuesto base de licitación, como presupuesto limitativo y por tanto como límite máximo de gasto, se han tenido presentes, los datos facilitados por el departamento de facturación, en relación a las facturaciones realizadas durante la vigencia del anterior contrato y su prórroga, distribuyéndose, durante los ejercicios 2021 - 2024 de la siguiente forma:

A83052407			SOCIEDA	AD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.
Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total Situación	Expediente Texto Explicativo
F/2021/213	03/02/21	31/01/21	6629,12 \$1 - Contabilizada	3772/2021 FRA. 4003040689 SERVICIO CORREO POSTAL MES ENERO/21 - ALCALDIA
F/2021/427	03/03/21	28/02/21	7690,02 \$1 - Contabilizada	8229/2021 FRA. 4003057799 SERVICIO CORREO POSTAL MES FEBRERO/21 - ALCALDIA
F/2021/642	07/04/21	31/03/21	7674,29 \$1 - Contabilizada	12978/2021 FRA. 4003079487 SERVICIO CORREO POSTAL MES MARZO/21 - ALCALDIA
F/2021/828	06/05/21	30/04/21	6974,59 \$1 - Contabilizada	17060/2021 FRA. 4003103683 SERVICIO CORREO POSTAL MES ABRIL/21 - ALCALDIA
F/2021/1191	03/07/21	30/06/21	9917,2 \$1 - Contabilizada	24651/2021 FRA. 4003151493 SERVICIO CORREO POSTAL MES JUNIO/21 - ALCALDIA
F/2021/1543	03/09/21	31/08/21	4641,32 \$1 - Contabilizada	31365/2021 FRA. 4003201276 SERVICIO CORREO POSTAL MES AGOSTO/21 - ALCALDIA
F/2021/1706	02/10/21	30/09/21	4866,97 \$1 - Contabilizada	35679/2021 FRA. 4003216008 SERVICIO CORREO POSTAL MES SEPTIEMBRE/21 - ALCALDIA
F/2021/1942	05/11/21	31/10/21	7978,78 \$1 - Contabilizada	39436/2021 FRA. 4003240091 SERVICIO CORREO POSTAL MES OCTUBRE/21 - ALCALDIA
F/2021/2074	29/11/21	31/05/21	7175,8 \$1 - Contabilizada	42233/2021 FRA. 4003129354 SERVICIO CORREO POSTAL MES MAYO/21 - ALCALDIA
F/2021/2095	01/12/21	13/10/21	3945,3 \$1 - Contabilizada	42566/2021 FRA. 4600077821 SERVICIO CORREO POSTAL DEL 10 AL 31 DE JULIO/21 - ALCALDIA
F/2021/2096	01/12/21	13/10/21	2268,59 \$1 - Contabilizada	42233/2021 FRA. 4600077820 SERVICIO CORREO POSTAL DEL 01 AL 09 DE JULIO/21 - ALCALDIA
F/2021/2123	03/12/21	30/11/21	11307,62 \$1 - Contabilizada	42862/2021 FRA. 4003266218 SERVICIO CORREO POSTAL MES NOVIEMBRE/21 - ALCALDIA
F/2022/85	13/01/22	13/01/22	9026,73 \$1 - Contabilizada	
F/2022/348	03/02/22	31/01/22	7212,41 \$1 - Contabilizada	
F/2022/549	02/03/22	28/02/22	5181,05 \$1 - Contabilizada	6677/2022 FRA. 400330283 SERVICIO CORREO POSTAL MES FEBRERO/22 - ALCALDIA
F/2022/718	03/04/22	31/03/22	5879,55 \$1 - Contabilizada	10381/2022 FRA. 4003356315 SERVICIO CORREO POSTAL MES MARZO/22 - ALCALDIA
F/2022/1034	04/05/22	30/04/22	4485,97 \$1 - Contabilizada	13910/2022 FRA. 4003375404 SERVICIO CORREO POSTAL MES ABRIL/22 - ALCALDIA
F/2022/1219	02/06/22	31/05/22	4741,71 \$1 - Contabilizada	17371/2022 FRA. 4003399962 SERVICIO CORREO POSTAL MES MAYO/22 - ALCALDIA
F/2022/1475	02/07/22	30/06/22	14838,38 \$1 - Contabilizada	
F/2022/1764	02/08/22	31/07/22	6529,73 \$1 - Contabilizada	24130/2022 FRA. 4003444200 SERVICIO CORREO POSTAL MES JULIO/22 - ALCALDIA
F/2022/1980	02/09/22	31/08/22	4274,92 \$1 - Contabilizada	26931/2022 FRA. 4003475801 SERVICIO CORREO POSTAL MES AGOSTO/22 - ALCALDIA
F/2022/3020	04/10/22	30/09/22	5298,94 \$1 - Contabilizada	30339/2022 FRA. 4003502710 SERVICIO CORREO POSTAL MES SEPTIEMBRE/22 - ALCALDIA
F/2022/3218	03/11/22	31/10/22	4595,94 \$1 - Contabilizada	33477/2022 FRA. 4003516387 SERVICIO CORREO POSTAL MES OCTUBRE/22 - ALCALDIA
F/2022/4543	03/12/22	30/11/22	3774,89 \$1 - Contabilizada	36963/2022 FRA. 4003550877 SERVICIO CORREO POSTAL MES NOVIEMBRE/22 - ALCALDIA
F/2023/347	04/02/23	31/01/23	4693,32 \$1 - Contabilizada	4843/2023 FRA. 4003591918 SERVICIO CORREO POSTAL MES ENERO/23 - ALCALDIA
F/2023/551	02/03/23	28/02/23	6897,35 \$1 - Contabilizada	
F/2023/809	04/04/23		23348,46 \$1 - Contabilizada	12150/2023   FRA. 4003654103 SERVICIO CORREO POSTAL MES MARZO/23 - ALCALDIA
F/2023/972	27/04/23		13443,32 \$1 - Contabilizada	
F/2023/1045	05/05/23		6449,48 \$1 - Contabilizada	
F/2023/1967	07/06/23		16682,46 \$1 - Contabilizada	
F/2023/2383	05/07/23	30/06/23	7348,12 \$1 - Contabilizada	
F/2023/2675	03/08/23		5254,64 \$1 - Contabilizada	
F/2023/2856	03/09/23		5316,86 \$1 - Contabilizada	
F/2023/3197	03/10/23		6206,96 \$1 - Contabilizada	
F/2023/3466	06/11/23		4596,02 \$1 - Contabilizada	
F/2023/3772	05/12/23	30/11/23	5631,59 \$1 - Contabilizada	39394/2023 FRA. 4003859360 SERVICIO CORREO POSTAL MES NOVIEMBRE/23 - ALCALDIA
F/2024/258	04/02/24		7217,23 \$1 - Contabilizada	
F/2024/497	03/03/24		5396,99 \$1 - Contabilizada	
F/2024/861	03/04/24		8768,7 \$1 - Contabilizada	
F/2024/1037	04/05/24		9518,79 \$1 - Contabilizada	
F/2024/1403	05/06/24	31/05/24	5940,98 01 - Pte. de firma	20569/2024 FRA. 4004021843 SERVICIO CORREO POSTAL MES MAYO/24 - ALCALDIA







**CUARTO.-** Teniendo presente que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, configura la relación electrónica de las personas con la Administración, como un derecho, en el caso de las personas físicas y de una obligación en el caso de las personas jurídicas, provoca que se desconozca en número de personas físicas que ejercerán dicho derecho y si el aumento en el uso de las nuevas tecnologías provocará una disminución o aumento en la necesidad de necesitar la prestación del los servicios postales por parte de este Excmo. Ayuntamiento en el futuro.

Esta circunstancia unida a que, no se puede determinar con certeza qué tipo de servicios postal se necesitará más en el futuro, si bien servicio postal nacional o internacional, es por lo que, se ha optado por determinar el gasto medio soportado en los años de vigenia del anterior contrato, incluyendo el año de prórroga, de los cuales resulta:

Total importe facturado durante el ejercicio 2021 (IVA incluido): 81.069,60 €.

Total importe facturado durante el ejercicio 2022 (IVA incluido): 75.840,22 €.

Total importe facturado durante el ejercicio 2023 (IVA incluido): 105.868,58 €.

Total importe facturado durante el ejercicio 2024 (IVA incluido): 36.842,69 €.

Dado que, en el presente ejercicio 2024, no se refiere al año natural completo, sino tan sólo a los cinco primeros meses del ejercicio, hemos realizado una anualización del mismos, resultando los siguientes importes:

Importe anualizado correspondiente al ejercicio 2024 (IVA incluido): 88.422,46 €.

Dados los importes señalados, podemos indicar que el coste medio por año resulta la cantidad de: 87.800,21 €. En este caso, podemos presupuestar, dado el constante incremento de la población del municipio en un incremento del 10%, por lo que a dicho conste medio adicionaríamos una estimación de 8.780.02 €, resultando una estimación de coste medio por importe de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (96.580,23 €).

Dado que de conformidad con lo señalado en el artículo 101. 1. a) de la LCSP, "... tomará el importe total, sin incluir el Impuesto Sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones."

En este sentido y dado que, de conformidad con lo señalado en el artículo 20.Uno.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, "Las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a ellas que constituyan el servicio postal universal siempre que sean realizadas por el operador u operadores que se comprometen a prestar todo o parte del mismo ". En este sentido y haciendo una estimación de la facturación recibida durante el ejercicio 2023, podemos señalar que el 50% de la misma se encontraría sujeta a IVA, mientras que el 50 % restante estaría exenta.



En consecuencia, y teniendo presente las manifestaciones realizadas en el cuerpo del presente informe podemos determina que el presupuesto base anual de la presente licitación asciende a la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (88.199,29 €), resultando como base de licitación el siguiente cuadro:

SERVICIO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
Servicios Postales	48.290,11 €	Exento	48.290,11 €
Servicios complementarios	39.909,18 €	8.380,93 €	48.290,11 €
TOTALES	88.199,29 €	8.380,93 €	96.580,22 €

En consecuencia, el presupuesto base de licitación, para el periodo temporal de dos años asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (193.160,44 €)

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
Servicios Postales	48.290,11 €	Exento	48.290,11 €
Servicios Complementarios	39.909,18 €	8.380,93 €	48.290,11 €
	96.580,22 €		
Plazo contrato	193.160,44 €		

**TERCERO.-** En relación al valor estimado del contrato y de conformidad con lo señalado en el artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta que la duración del mismo se plantea sobre un periodo de 2 años con opción a una prórroga de un año más, se prevé que una modificación contractual podría alcanzar hasta un 20%, sin incluir del IVA.

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL	AÑOS	TOTAL
Por contrato	88.199,29 €	2	176.398,58 €
Por prórroga	88.199,29 €	1	88.199,29 €
	264.597,87 €		
Por modificaciones	52.919,57 €		
TOTA	317.517,44 €		

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y de conformidad con los datos señalado en el presente punto, el valor estimado en el presente procedimiento para la contratación de los servicios postales y notificaciones, de mensajería y paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MIL EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (317.517,44 €).

Lo cual se informa desde el punto de vista jurídico y a los efectos oportunos, sin que el presente informe tenga carácter vinculante en virtud de lo establecido en el art. 9.2. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto





refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; no obstante, el órgano municipal competente decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

Documento firmado electrónicamente firmado al margen

